



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°007- 2021-GM/A/MPMN**

**Moquegua, 12 de enero 2021.**

**VISTOS:**

El Memorandum N° 1286-2020-GA/GM/MPMN de la Gerencia de Administración, remitiendo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el Plan de Trabajo del ejercicio 2021 de la mencionada Gerencia, denominado "Fortalecimiento de las Unidades Operativas de la Gerencia de Administración para el año 2021 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el mismo que comprende;

1. El Plan de Trabajo de Gestión de Actividades de la Gerencia de Administración para el año 2021 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.
2. El Plan de Trabajo de Gestión Operativa de las Actividades de la Gestión Administrativa para el año 2021 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.
3. El Plan de Trabajo de Gestión Operativa del Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua para el año 2021.
4. El Plan de Trabajo de Gestión Operativa de la Oficina de Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua para el año 2021.

Este Plan y sus componentes, ha sido elaborado de acuerdo al Lineamiento Presupuestal 001-2019-SPH/MPMN para formulación aprobación presentación y ejecución del Planes de Trabajo de actividades de funcionamiento, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 54-2019-GM/A/MPMN, expresándose como objetivo general (página 118) lograr una administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados, busca analizar, organizar, planificar, dirigir y controlar el uso de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con los que cuenta la entidad, en búsqueda de mejoras de los métodos de trabajo y dirección para que la entidad logre alcanzar sus metas. El Plan y documentación se remite en 131 folios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, el Plan presentado y sus componentes ha sido objeto del Informe de la Sub Gerencia de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización N°0003-2021-SGPPPR/GPP/GM/MPMN del 05-01-2021, indicando que el monto del presupuesto del Plan asciende a S/.32'401,412.00 soles, y es CONSISTENTE con la programación física y financiera de acuerdo al techo presupuestal registrado en el aplicativo CEPLAN V.01 del Plan Operativo Institucional POI 2021 de la Municipalidad, y que, la Gerencia de Administración y las Oficinas de Patrimonio y Archivo Central deberán registrar en este año en el aplicativo CEPLAN V.01, y en el POI 2021, la ejecución del avance físico y financiero de las actividades programadas en este Plan, en forma mensual, según los lineamientos establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN, bajo responsabilidad; la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda con el Informe N°003-2021-SPH/GPP/GM/MPMN del 06-01-2021, señala que se debe cautelar y mantener el equilibrio presupuestal financiero, por tanto este Plan de Trabajo está supeditado a la disponibilidad financiera mensual emitida por Tesorería, opinando que, vistos los actuados y opinión favorable sobre consistencia se dá la previsión presupuestal con cargo al presupuesto institucional 2021 para la aprobación vía acto resolutorio del Plan de Trabajo presentado por Administración, según detalle que se expondrá en la parte resolutoria de esta resolución. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con el Informe N°021-2021-GPP-GM/MPMN requiere la aprobación del Plan y sus planes componentes, en atención a los documentos anteriores y según el Lineamiento Presupuestal 001-2019-SPH/MPMN, sujeto a disponibilidad financiera.

Que, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa por medio del Inspector de Obra Ing. Dany Taco Pino, emite opinión favorable en su Informe N°01-2021-DTP-IO/OSLO/GM/MPMN del 11-01-2021, que el Plan presentado cumple con el Lineamiento Presupuestal 001-2019-SPH/MPMN para formulación aprobación presentación y ejecución del Planes de Trabajo de actividades de funcionamiento, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 54-2019-GM/A/MPMN. La Jefatura de Supervisión y Liquidación de Obras, sin observaciones, remite la conformidad del Plan de Trabajo a Gerencia Municipal, derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica, con el Informe Legal N° 030-2021-GAJ/GM/MPMN del 12-01-2021 es de opinión, que resulta PROCEDENTE, aprobar el Plan de Trabajo de la Gerencia de Administración, descrito en Vistos de la presente resolución, para el presente año 2021.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, se faculta a Gerencia Municipal en el artículo 1° numeral 27 para: "Aprobar los Planes de Trabajo,(...) correspondientes, de las Gerencias, Sub Gerencias...

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas por la ley N° 27972 y las facultades delegadas por Alcaldía y contándose con el Informe Legal N°030-2021-GAJ/GM/MPMN.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** el Plan de Trabajo denominado: "FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN PARA EL AÑO 2021 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO", presentado por la Gerencia de Administración, para cumplir las actividades acciones y objetivos señalados en el mismo, según el siguiente detalle que comprende los siguientes planes componentes, con sus respectivos importes presupuestales que se detallan a continuación;

1. El Plan de Trabajo de Gestión de Actividades de la Gerencia de Administración para el año 2021 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua. IMPORTE: 357,476.00 soles.
2. El Plan de Trabajo de Gestión Operativa de las Actividades de la Gestión Administrativa para el año 2021 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua. IMPORTE: 31'982,336.00 soles.
3. El Plan de Trabajo de Gestión Operativa del Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua para el año 2021. IMPORTE: 21,600.00 soles.
4. El Plan de Trabajo de Gestión Operativa de la Oficina de Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua para el año 2021.IMPORTE: 40,000.00 soles.

**TOTAL DEL PRESUPUESTO: S/.32'401,412.00 soles.**

Fuente de financiamiento: Según el PCA mensualizado formulado por la Gerencia de Administración, inserto en los respectivos planes componentes.

Importe Total: S/.32'401,412.00 soles.

Periodo de Ejecución: 365 días calendario. (ejercicio presupuestal 2021).

El Plan que se aprueba en esta resolución, incorporando sus componentes, textos, anexos, cuadros, y otros, pasa a formar parte anexa de esta resolución, precisándose que la ejecución del mismo se realiza de acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestal habilitada, en el plazo señalado, siendo responsable de su ejecución la Gerencia de Administración, por lo que, la custodia de este Plan, con un ejemplar de esta resolución, corresponde a la Gerencia mencionada.

**ARTICULO SEGUNDO.- SE DISPONE** que la Gerencia de Administración, ejecute el Plan objeto de aprobación, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las actividades y cronograma contenidos en el Plan y observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias y legales aplicables, y la ley 27972, y dando cuenta de los recursos utilizados.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y unidades orgánicas vinculadas a este acto, encargándose a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, su publicación, en la página WEB de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

.....  
LIC. ADM. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR  
GERENTE MUNICIPAL